

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 334/
EN CONCON,
19 ABR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 Artículo N°3
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10°, número 8: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma....".
- D. Solicitud de Pedido N°331 de fecha 8 de abril de 2016, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Museo, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
- E. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- F. Cotizaciones a los proveedores:
 - JOSE MORENO Y CIA LIMITADA, RUT: 77.704.530-K, Monto total iva incluido \$224.384.- disponiendo de sólo tres de los productos solicitados, no dispone del producto foco riel led y producto faroles.
 - ENZO ANGEL CAVALLO BARBIERI, RUT: 4.344.045-4, Monto total iva incluido \$298.700.- no disponiendo del producto foco riel led, proveedor no acepta Orden de Compra.
 - EGLO CHILE ILUMINACIÓN LIMITADA, RUT: 76.116.780-4 monto total iva incluido \$444.930.- teniendo disponibilidad de todos los productos solicitados.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, 2 faroles tipo apliqué para exterior color blanco 1 x 60 watts de potencia, 2 focos tipo riel para interior a techo 6 luces 5 watts de potencia sistema de iluminación led, 1 lámpara colgante estilo vintage color plata de 42 watts de potencia, 1 lámpara colgante color café 60 watts de potencia, 1 lámpara colgante de 5 luces en bronce de 60 watts de potencia al proveedor **EGLO CHILE ILUMINACIÓN LIMITADA, RUT: 76.116.780-4**, por un monto total de **\$444.930.-, iva incluido**.
2. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente a Museo Histórico y Arqueológico de Concón, ítem otros materiales.
4. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOV
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/AVQ/mst
Distribución:

1. - Secretaría Municipal
- 2.- Dideco
3. - Adquisiciones

